

Activos en Renta Grupo Corporativo SA

Informe del Consejo de Administración para la adopción por la Junta General Ordinaria de Accionistas de un Acuerdo para la Adquisición y Enajenación de Acciones Propias.

Conforme a la política de la sociedad en relación con la compra de acciones propias para dar liquidez a accionistas que deseen vender su participación, y la política de retribución al accionista, el Consejo de Administración considera que es conveniente tener a su disposición esta facultad.

Por lo tanto se someterá a aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente Acuerdo:

La entidad o las entidades pertenecientes al grupo, podrán comprar las propias acciones de Activos en Renta Grupo Corporativo SA durante 5 años contados desde la fecha en que la Junta General Ordinaria lo autorice, a un precio mínimo de 8 euros cada una de ellas y a un máximo de 19 euros, hasta una cantidad que no podrá superar el 20 % de la cifra de capital social.

La modalidad de adquisición podrá ser la compraventa o la permuta, facultándose al Consejo de Administración la elección de la misma, así como la oportunidad de la adquisición. El Consejo de Administración deberá constituir al mismo tiempo de su adquisición la reserva especial indisponible que fija la Ley de Sociedades de Capital, con cargo a una Reserva especial por adquisición de acciones propias.

En cuanto al porcentaje autorizado, será destinado por el Consejo de Administración a su transmisión a empleados, a accionistas, a los administradores o bien a terceros libremente, siempre que sea a un precio medio no inferior al de adquisición de las mismas. También se podrán entregar a los accionistas en la modalidad de pago de dividendos en especie.

En el caso que las acciones no se enajenen, podrán ser destinadas a su amortización en los casos que se autorice expresamente.

En Madrid a 19 de marzo de 2024

El Presidente del Consejo
Luis Blázquez Orodea

El Secretario del Consejo
Ángel Cañadas Bernal